



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental ordinaria de la repotenciación del parque eólico «El Tablado» de 19,80 MW y modificación de la subestación «El Tablado 30/45 kV», en el término municipal de Borobia y Beratón (Soria), titularidad de «Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.».

A los efectos previstos en el artículo 53.1.a) la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 9 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, se encuentra sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental se somete a información pública la documentación referente a las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental ordinaria, de las instalaciones para la repotenciación del parque eólico de 19,80 MW y subestación «El Tablado 30/45 kV» definidas en los proyectos denominados, «PE El Tablado» y «SET El Tablado», cuyas características principales son las siguientes:

- A) Peticionario.– Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.
- B) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Borobia y Beratón (Soria).
- C) Finalidad.– Repotenciación del existente parque eólico de El Tablado y modificación de la subestación «El Tablado 30/45 kV».
- D) Características principales.–

REPOTENCIACIÓN PARQUE EÓLICO EL TABLADO:

Según Proyecto visado n.º VIZA261431 de fecha 27 de febrero de 2026, firmado por el ingeniero industrial Javier Sanz Osorio, Colegiado número 6134 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón:

La repotenciación del Parque Eólico consiste en la sustitución de los 30 aerogeneradores actuales de potencia unitaria 660 KW por la instalación de 5 aerogeneradores modelo V-117-4.0 MW-84HH de 4,0 MW de potencia unitaria con una altura de buje de 84 metros resultando una potencia total instalada de 20 MW, que será limitada a 19,80 MW mediante el sistema de control del parque.

El proyecto contempla el desmantelamiento del parque eólico existente, denominado «PE El Tablado», cuyo alcance consiste en la desinstalación de los 30 aerogeneradores con sus cimentaciones, plataformas, zanjas y caminos pertinentes. Se aprovecharán al máximo las infraestructuras existentes, siendo mejoradas y acondicionadas para la nueva instalación eólica.

La evacuación del nuevo parque se llevará a cabo mediante líneas de media tensión de 30 kV hasta la subestación existente «ST El tablado 45/30 kV». Actualmente, la Subestación cuenta con una potencia de transformación 20/45 kV, por ello requiere una adecuación para ajustarse a las condiciones del nuevo parque eólico, que es objeto del «Proyecto Técnico Administrativo de Modificación de Subestación para Repotenciación Parque Eólico El tablado 30/45 kV».

Desde «ST El Tablado 45/30 kV» se evacuará mediante la línea eléctrica de 45 kV existente, la cual no tiene ningún tipo de modificación, hasta la subestación «SET Moncayo 45 kV», propiedad de E-Distribución.

Las coordenadas ETRS89/UTM zona 30T de los nuevos generadores son las siguientes:

<i>WTG</i>	<i>X (m)</i>	<i>Y (m)</i>
T4.1	595.490	4.617.207
T4.2	596.365	4.616.611
T4.3	597.276	4.616.354
T4.4	598.094	4.616.063
T4.5	598.934	4.615.454

La disposición de los aerogeneradores respeta el área de ocupación del parque eólico existente, se educe la alineación tanto en número como en longitud, mejorando la permeabilidad por existir un menor número de turbinas, mejorando los corredores ambientales. Se ha tenido en cuenta el índice de mortalidad de cada uno de los aerogeneradores que han sido suprimidos, quedando liberadas aquellas posiciones más conflictivas con la avifauna.

La disminución del número de aerogeneradores hace que disminuya el efecto de apantallamiento, reduciendo también el impacto visual preexistente. Esto también supondrá una mejora a nivel de ruido.

MODIFICACIÓN DE LA SUBESTACIÓN EL TABLADO 30/45 kV:

Según el Proyecto visado n.º 251267 de fecha 27 de octubre de 2025, firmado por el ingeniero industrial Adoración Caravaca Abellan, Colegiado número 1786 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra:

La Subestación El Tablado actualmente de 20/45 kV se ubica en el término municipal de Beratón y Borobia (Soria), con un transformador elevador en exterior 20/45 kV de 28 MVA marca Alkargo, con una celda de protección de línea a 45 kV, dos celdas de protección de líneas a 20 kV, una celda de protección general a 20 kV, así como una celda de protección de transformador de Servicios Auxiliares con transformador de 50 kVA. La salida se realiza en subterráneo a 45 kV a través de una línea de unos 100 metros de longitud, para pasar a ejecución aérea hasta las inmediaciones del río Araviana, que nuevamente en ejecución subterránea conecta con la SET Moncayo, titularidad de Endesa y localizada en Ólvega.

La modificación de la Subestación está justificada debido a la repotenciación del parque eólico el Tablado, que conecta en dicha subestación, siendo requeridas las siguientes modificaciones:

- Sustitución del transformador de potencia de 28 MVA 20/45 kV a 55 MVA 30/45 kV que irá alojado en el recinto de la SET existente.
- Desmontaje del sistema bajo envolvente metálica de 20 kV y su sustitución por un nuevo sistema bajo envolvente metálica de 30 kV que irá alojado en la sala de celdas correspondiente de la SET existente.
- Renovación de los servicios auxiliares existentes ante la nueva demanda de la repotenciación.
- Adaptación del sistema de protección, control y medida.

Las coordenadas ST PE EL TABLADO (UTM ETRS89-HUSO 30N) son las siguientes:

Vértice	X (m)	Y (m)
CG	596.922	4.616.381

E) Presupuesto de ejecución material.– 21.664.054,93 euros.

F) Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

G) Plazo para resolver: 6 meses siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los condicionados oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de 30 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el Art. 44, Art. 45 y Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas (www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas».

Soria, 25 de mayo de 2026.

El Jefe de Servicio,
Fdo.: MANUEL LÓPEZ REPRESA